

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

[BOLETÍN N° 17.870-05 \(IV\).](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Glosas Comunes Partida](#) / [Glosas Comunes Capítulos](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulos 21 a 36](#) / [Votación](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Asuntos Pendientes](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:

Honorables Senadores señora Yasna Provoste y señores Carlos Ignacio Kuschel y David Sandoval y Honorables Diputados señores Tomás Lagomarsino, Jaime Naranjo, Frank Sauerbaum y Renzo Trisotti.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: el Ministro, señor Carlos Montes; la Subsecretaria, señora Gabriela Elgueta; la Jefa de la División de Finanzas, señora Vania Navarro; el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, señor Vicente Burgos; el Jefe de la División de Política Habitacional, señor Carlos Araya; el Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, señor Marcelo Soto; la Jefa de la División Administrativa, señora Daniela Cañas; el Jefe de la División de Informática, señor Eduardo González; la Jefa del Departamento de Presupuesto, señora Patricia Soto; la Jefa del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo, señora Natalia Cruz; el Jefe del Departamento de Planificación Habitacional, señor Daniel Martínez; el Jefe de Comunicaciones, señor Emilio Espinoza; la Directora del Parque Metropolitano, señora Andrea Medina; el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, señor Roberto Acosta, y la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto de esta repartición, señora Ariana Morales; el Encargado del Departamento de Asentamientos Precarios, señor Andrés Palma; la Encargada Nacional del Plan de Emergencia Habitacional, señora Daniela Flisfisch; la Encargada de Riesgos y Desastres, señora Claudia Galaz; la Encargada del Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana, señora Patricia Boyco; la Encargada del Área Social, señora Pía Castelli; la Secretaria Ejecutiva de Condominios, señora Doris González; la Secretaria Regional Ministerial de Valparaíso, señora Belén Paredes; la Jefa de Gabinete de la SEREMI de Valparaíso, señora Catalina Ortega; la asesora legislativa del Ministro, señora Jeannette Tapia, y la asesora del Ministro, señora Evelyn Pino. De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Jefe del Sector Vivienda y Bienes Nacionales, señor Mario Flores; los analistas, señora Ximena Sasso y señores Arturo Méndez y Raúl Guerrero, y el abogado, señor Francisco Salles. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señores Agustín Díaz y Daniel Olivares.

- Otros:

De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: los analistas, señores Rubén Catalán, Eduardo Díaz y Cristian Pradenas. De la Biblioteca del Congreso Nacional: la analista, señora Verónica de la Paz. Del Instituto Libertad y Desarrollo: el coordinador, señor Juan Ignacio Gómez. Del Comité de Senadores PS: los asesores, señoras Catalina Ávalos y Martina Riveros y señor Ignacio Canales. Del Comité de Senadores RN: los asesores, señora Eliana Azócar y señor Cristóbal Santa María. De la Bancada de Diputados RN: los asesores, señores Daniel Muñoz y Luis Saavedra. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Gatica, don Henry Azurmendi, don Felipe Pereira, doña Elisa Ríos y las estudiantes en

práctica, doña Sofía Rojas y doña Arlette Bravo; del Senador señor García, doña Andrea González, doña Valeria Gutiérrez y don José Miguel Rey; del Senador señor Insulza, doña Lorena Escalona, don Carlos Fernández y don Guillermo Miranda; del Senador señor Kuschel, don Alejandro Mera; del Senador señor Latorre, doña Pamela Ampuero y don Sebastián Villarroel; de la Senadora señora Órdenes, don Jonatán Sepúlveda; de la Senadora señora Provoste, don Enrique Soler, don Julio Valladares y don Rodrigo Vega; del Senador señor Sandoval, don Pablo Cantellano y don Nicolás Starck; del Diputado señor Barrera, doña Javiera Hernández, don Ricardo Jara y don Cristián Cataldo; del Diputado señor Lagomarsino, doña Constanza González y don Luis Lindemann; del Diputado señor Cifuentes, doña Paula Farías, y del Diputado señor Miguel Mellado, don Benjamín Gajardo.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 18

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida relativa al Ministerio de Vivienda y Urbanismo considera ingresos y gastos por la suma de M\$6.660.574.238, implicando una variación total neta de 13.1%, respecto al presupuesto 2025.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2026 contempla 23 glosas comunes relativas a la Partida y 24 referidas a Capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que consta de cinco Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el 02, Asentamientos Precarios; el 04, Recuperación de Barrios; el 06, Plan de Emergencia Habitacional, y el 07, Plan de Reconstrucción Incendios.

Capítulo 02, Parque Metropolitano, que contiene el Programa 01, Parque Metropolitano.

Capítulos 21 a 36, correspondientes a cada uno de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con sus respectivos Programas 01.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN ^{1 2}

Presentación de la Partida por el Ministro de Vivienda y Urbanismo y debate en la Subcomisión.

Tras detallarse, con apoyo de un [set de diapositivas](#), la ejecución presupuestaria correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, en lo relativo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, **el Ministro del ramo, señor Carlos Montes**, introdujo la exposición de los contenidos de la Partida 18, incluida en la Ley de Presupuestos para 2026, ilustrando el contexto en que se desarrolla esta discusión.

Relevó, a través de una [presentación](#), el escenario macroeconómico, enfatizando que el balance para el año siguiente contempla un importante compromiso con la responsabilidad fiscal y el crecimiento económico sostenible, focalizando los esfuerzos en seguridad pública, derechos sociales y el desarrollo del país.

Repasó, enseguida, el impacto de la inversión del MINVU en la economía nacional; recalcó su efecto contra cíclico y las consecuencias negativas de su debilitamiento en la producción y el empleo; evidenció que el mercado habitacional chileno depende, en un grado relevante, de la política pública, y destacó que en nuestro país la participación estatal en el acceso a la vivienda es una de las más altas de la OCDE.

Puntualizó que la tasa de viviendas ejecutadas por el MINVU alcanzó, en promedio, entre los años 2020 y 2024, un 48% de las recepciones finales, porcentaje que se eleva a 52%, incluyendo la adquisición de vivienda nueva, y que, en el mismo período, la construcción representó, en promedio, un 8.4% de las personas ocupadas en el país.

Subrayó, a continuación, que entre los años 2021 y 2025, la dotación de su sector ha tenido un incremento de solo un 1.7%, equivalente a 118 personas, y reseñó que, de ellas, el 79% fue contratado transitoriamente a honorarios para los programas Plan de Emergencia Habitacional (PEH) y Plan de Reconstrucción de Incendios, en tanto el 21% restante se motiva en incorporaciones bajo la modalidad a contrata para la institucionalización de los programas de Asentamientos Precarios y Cambio Climático y para la Secretaría Ejecutiva de Condominios, a partir de lo cual concluyó que el PEH se ha desarrollado esencialmente con los equipos habituales del organismo.

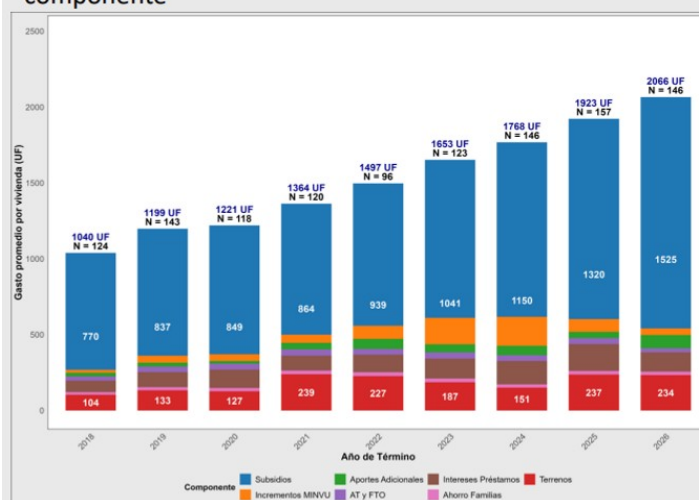
¹ La Subcomisión dedicó al estudio de la Partida la sesión del [14/10/2025](#), que fue transmitida por TV Senado y puede revisarse utilizando el link incorporado en la fecha.

² Se tuvo a la vista dos documentos elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, a saber: [Ficha Presupuestaria Partida 18](#) e [Informe de seguimiento de compromisos de información de la ley N°21.722, de presupuestos del sector público del año 2025](#).

Se refirió, posteriormente, al gasto por vivienda de la cartera, recalcando que éste no se limita exclusivamente a los subsidios, sino que deben considerarse otros gastos asociados, como las asignaciones directas, aportes de otras entidades estatales, adquisición de terrenos, asistencia técnica e inspección de obras, y, también, el costo social implícito de los préstamos que el MINVU entrega a tasa 0 a las empresas constructoras.

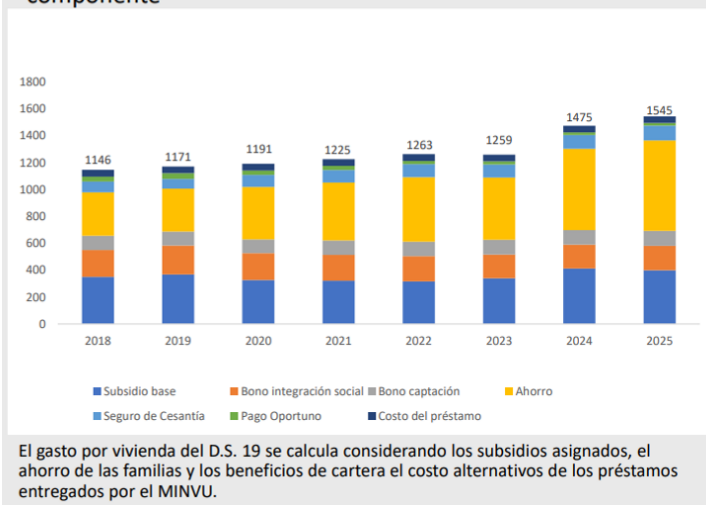
Reveló que la División de Finanzas ha realizado estimaciones de dichos gastos para los programas [DS 10](#), [DS 01](#), [DS 49](#) y [DS19](#), y precisó que, mientras en el caso del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV) (DS 49), éstos han aumentado entre el año 2018 y la proyección para el 2026, principalmente, por efecto del alza en los subsidios y los terrenos, en el caso del Programa de Integración Social y Territorial (DS19) el componente que más se ha incrementado es el subsidio base, como se aprecia en los siguientes gráficos:

Figura: gasto por vivienda D.S. 49 colectivo desagregado por componente



El gasto por vivienda del D.S. 49 colectivo se calcula considerando los subsidios asignados, el valor del terreno, los incrementos de obra, las asistencias técnicas y fiscalización técnica, los aportes de otras entidades públicas, el ahorro de las familias y el costo alternativo de los préstamos entregados por el MINVU.

Figura: gasto por vivienda D.S. 19 colectivo desagregado por componente



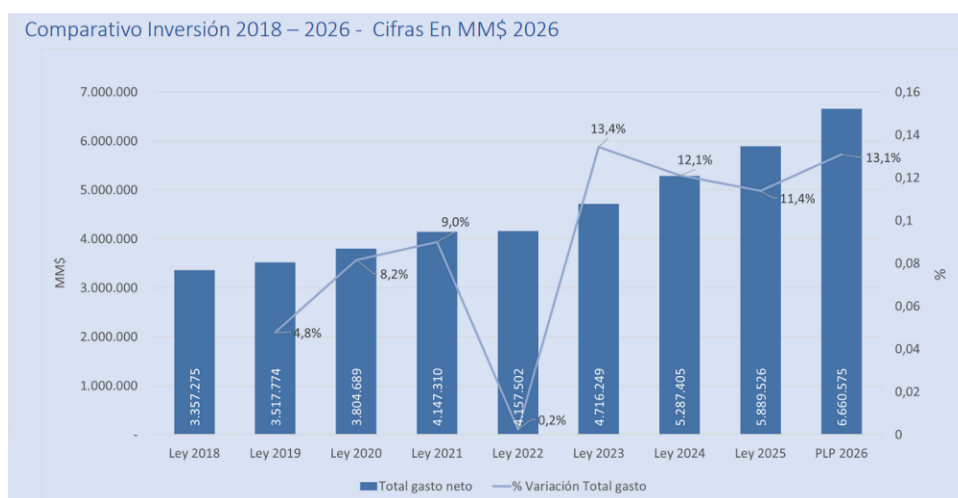
Ahondó, luego, en la situación de la empresa constructora PACAL, recordando que, a marzo de 2022, ésta se encontraba al borde de la quiebra, lo que habría involucrado a un segmento del sector bancario y a unas 14.000 familias vinculadas a proyectos habitacionales en desarrollo, por lo que el Ministerio buscó evitar dicha iliquidez y sus efectos.

Informó que, a la fecha, unas 8.000 familias han visto superada la crisis, pero más de 5.000 siguen con dificultades, particularmente en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama y Metropolitana, razón por la cual el Ministerio ha buscado compeler a la empresa a cumplir sus obligaciones, recurriendo para ello al Consejo de Defensa del Estado, especialmente, tras advertir que seguía con la política de adquirir terrenos con los aportes fiscales, que ya había desarrollado con antelación, y que motivó, en parte, su insolvencia.

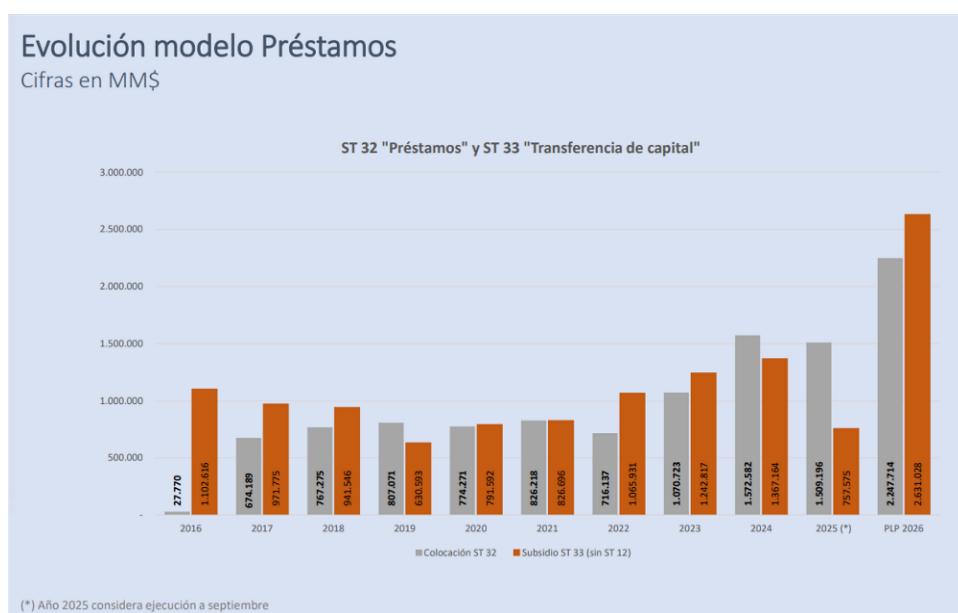
Reseñó, seguidamente, algunas iniciativas destinadas a favorecer la adquisición de viviendas. Así, en cuanto al subsidio a la tasa, señaló que se trata de un mecanismo que se ha aplicado en otros países, y también en Chile, que busca reducir el stock del sector privado, a través de la rebaja en casi un punto de la tasa de interés de los créditos hipotecarios, disminuyendo con ello la necesidad de ahorro de las familias y el dividendo mensual resultante. Anunció que, a raíz de sus positivos resultados, el Gobierno decidió extenderlo durante el 2026 y resaltó que, atendido que se aplica a viviendas de hasta 3.000 o 4.000 UF, según el caso, resulta incluso posible combinarlo con el beneficio regulado en el [DS 15](#), que permite suplementar el subsidio para adquirir viviendas del portal de oferta inmobiliaria del MINVU.

Comparó, a continuación, la variación del presupuesto asignado al MINVU en los últimos años, recalcando que para 2022 se aprobó un incremento de solo un 0.2%, lo que afectó los ejercicios posteriores, pese a

que los aumentos han sido más relevantes, lo que ilustró con el siguiente gráfico:



Enseguida, profundizó que, entre los rubros del gasto del MINVU, se encuentran recursos que se entregan a las empresas constructoras a través de Préstamos (Subtítulo 32), sin interés, a razón de 300 UF por vivienda, en dos cuotas que se pagan según el avance del proyecto. Sostuvo que la cartera hizo ver a la DIPRES la necesidad de incluirlos claramente en la Ley de Presupuestos, y comparó, mediante el siguiente gráfico, los volúmenes que se han destinado a ellos en los últimos años y lo que se proyecta destinar el 2026, con las Transferencias de Capital (Subtítulo 33):



Expuso que las empresas que los obtienen proceden a restituirlos al culminar las obras, tras lo cual el Ministerio les paga los subsidios correspondientes; reparó en que la recuperación de estos créditos

representa aproximadamente un 50% de las colocaciones; enfatizó que lo retornado debe descontarse de los ingresos del MINVU, y sintetizó que se trata de una forma de realizar anticipos sin interés.

Finalmente, recordó que el PEH tuvo como propósito disminuir en un 40% el déficit habitacional, que se estimó, en 2022, en 650.000 hogares; apuntó que, recientemente, el Censo 2024 actualizó dicho universo a 491.804 hogares, equivalentes a un 7.5% del total, y reveló que el MINVU está trabajando en conjunto con el INE para analizar dichas cifras.

El Honorable Diputado señor Cifuentes valoró la labor del MINVU en la ejecución del PEH en la Región de Coquimbo, lo que ha permitido resolver trabas que habían impedido la construcción de viviendas sociales en algunas comunas. Advirtió, posteriormente, la singularidad de los mencionados préstamos y consultó por el tratamiento contable que se les da y por las garantías que los respaldan, requiriendo esclarecer las razones para no considerarlos un anticipo.

El Ministro señor Montes aclaró que los préstamos se concentran, especialmente, en el DS 19, que las garantías corresponden a instrumentos financieros, como boletas de garantía, y que su otorgamiento depende de la disponibilidad financiera del MINVU, por lo que temporalmente se han suspendido.

Afirmó que el principal inconveniente de este mecanismo para su cartera es que se trata de un préstamo sin interés y cuyo plazo de pago es incierto, pues depende del término de los proyectos, existiendo empresas, como PACAL, en que ello se ha extendido más allá de lo conveniente, por lo que se han buscado fórmulas de cobro. Informó, asimismo, que, recientemente, el ministerio incorporó una tasa de 2%, transcurridos 24 meses, con el objeto de minimizar la morosidad, y rememoró que esta política de financiamiento se creó para favorecer la ejecución de proyectos, pero ha enfrentado diversos cuestionamientos.

El Honorable Diputado señor Cifuentes solicitó un pronunciamiento respecto de la conveniencia de mantener esta figura y las razones para no reemplazarla derechamente por anticipos.

El Ministro señor Montes respondió que, históricamente, estos asuntos fueron solventados por el sector financiero y, especialmente, por el Banco del Estado, mediante operaciones con garantía estatal, situación que se alteró a raíz de los riesgos que supuso para dicha entidad el Programa Especial para Trabajadores (PET).

Manifestó que una alternativa posible para terminar con este mecanismo es reemplazar los préstamos por una línea de crédito del Banco del Estado, cuestión que debe ligarse con lo que, a su juicio, constituye el

principal desafío de la política habitacional, cual es la necesidad de allegar más recursos privados, particularmente del ahorro previsional, pues no es posible que ella se solvete solo con presupuesto público anual, y recordó que el MINVU intentó analizar alternativas, concluyéndose que, en la actualidad, lo único que tendría cierta viabilidad es la securitización, cuestión que, sin embargo, no se implementó por la falta de condiciones políticas.

El Honorable Diputado señor Barrera coincidió en reconocer los avances del PEH; solicitó precisar las razones para el bajo financiamiento que se destina a los programas de mejoramiento de viviendas, y alertó por la eliminación, en los programas correspondientes a los SERVIU, de las glosas 03 letras k) y q), 08 y 09, atendido que -particularmente esta última- resultan fundamentales para concretar proyectos habitacionales que requieren adquirir terrenos de mayor valor.

El Ministro señor Montes repasó el avance del PEH a la fecha, indicando que se han entregado 220.279 viviendas, 127.271 se encuentran en ejecución y 61.640 están por iniciar obras, contando con financiamiento asignado y proyecto; a las que se agregan unas 60.000 unidades en alguna etapa previa, a nivel de proyecto, de las cuales 45.000 son DS 49 y 15.000 son DS 19.

Recalcó que esta magnitud demuestra que la capacidad de producción se ha dinamizado, lo que requiere tener un presupuesto consistente, siendo perjudiciales las trabas o dificultades que se presenten en la materia.

En relación a las mencionadas glosas, sostuvo que, en los últimos años, se crearon diversas fórmulas para dinamizar la producción de viviendas, particularmente en lo que se refiere al rol del MINVU en la gestión del suelo, lo que el PEH potenció, pero desestimó entregar mayores antecedentes acerca de su eliminación, sugiriendo que ello sea realizado por la Dirección de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Santana apreció, igualmente, los logros del Plan de Emergencia Habitacional, el que ponderó como una política de Estado que debiera ser continuada por futuras administraciones. No obstante, lamentó que aquél presente un mayor retraso en las regiones del norte del país, cuestión que, en su concepto, debiera ser analizada, con el objeto de indagar sus causas.

Expresó, seguidamente, su interés en flexibilizar la normativa que regula el programa de mantenimiento de parques urbanos, de forma que más áreas verdes puedan ser gestionadas por el MINVU para garantizar, especialmente, su seguridad, advirtiendo las diferencias que se observan entre el Parque Kaukari, ubicado en Copiapó, que se encuentra bajo la tuición de dicho Ministerio, y el Parque Ribereño, administrado por el

municipio de Vallenar, y que cuenta, por tanto, con un financiamiento limitado.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) requirió profundizar en la securitización como forma de allegar financiamiento al sector vivienda, y solicitó una explicación por la reducción en 25.000 y 5.000 unidades, respectivamente, de la cantidad máxima de viviendas que se compromete financiar tanto por el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49), como por el Programa de Integración Social y Territorial (DS 19), pues contradice la necesidad de mantener el ritmo de construcción.

De igual forma, lamentó que, pese a los reparos, los préstamos incrementen su financiamiento en un 25.7% para el año 2026, proponiendo que, por el contrario, se formule alguna iniciativa tendiente a ir reduciendo esta vía de financiamiento, particularmente si se han advertido malas prácticas.

Requirió, además, que se aclare la magnitud del pasivo existente en este Subtítulo y, en general, en el Ministerio, recordando que el Ministro señor Montes cuantificó en US\$130 millones la deuda de los SERVIU, en tanto otras fuentes la han cifrado en US\$1.000 millones, afectando a empresas proveedoras y a particulares que han vendido terrenos, sin que se les haya pagado y a quienes se les ha ofrecido suscribir un convenio de largo plazo.

El Honorable Diputado señor Naranjo, si bien reconoció el avance del PEH, sostuvo que éste se ha concentrado en las zonas urbanas en desmedro del sector rural; ahondó en que estas dificultades alientan la migración a la ciudad, con los diversos efectos que ello significa, y expresó que familias que fueron favorecidas con el subsidio individual no pudieron aplicarlo por carecer de factibilidad de agua, pese a que, oportunamente, propuso replicar la modalidad utilizada en la década del '90, consistente en incluir una solución de APR que les abasteciera de agua, fórmula que solo se ha vuelto a explorar recientemente con la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum compartió los logros del Plan de Emergencia Habitacional, especialmente en la Región del Ñuble, pero hizo presente las carencias existentes en dicho territorio en materia de dotación y nombramiento de jefaturas titulares, con grado 5, sin que se adviertan variaciones relevantes en el Subtítulo 21 del SERVIU respectivo, lo que solicitó pueda ser cubierto, redestinando cupos vacantes en otros servicios o en la Subsecretaría.

Concordó, a continuación, con la insuficiencia de los recursos destinados a mejoramiento de vivienda y lamentó que también se haya complicado el acceso a esos programas, tanto al restringir el tipo de

organización territorial solicitante como al obligar a rehacer la postulación a quienes no fueron favorecidos, en lugar de generar un banco de proyectos.

Sobre el retraso que se advierte en el avance del PEH en algunos territorios, **el Ministro señor Montes** explicó que las metas locales se determinaron en función del déficit, sin atender a la capacidad productiva de cada zona, lo que motivó que en el norte del país y, particularmente, en la Región de Antofagasta, coincidiera la fijación de metas muy altas con una escasa oferta y condiciones para aumentarla, lo que ha llevado, incluso, a sugerir la creación de empresas mixtas para acometer ciertas obras.

Comprometió, asimismo, aportar informes escritos referidos a la securitización como alternativa de financiamiento, y reflexionó que la demanda por seguridad se ha resuelto en muchos parques conjugando la contratación de guardias privados con la existencia de cierres perimetrales, mientras, en las viviendas, se ha dispuesto que algunos nuevos barrios incorporen en su diseño la prevención situacional y permitan la conformación de una comunidad organizada.

Repasó, enseguida, las dificultades que enfrentó la actual administración, señalando que se recibió una situación caracterizada por un escaso dinamismo, muchas obras ralentizadas por la pandemia y un fuerte incremento en los insumos, lo que se abordó mediante una asignación adicional de 12% que permitió a las empresas enfrentar el alza de los costos y reactivar el nivel de producción.

En torno a la situación financiera de la cartera, sostuvo que se determinó un pasivo de US\$130 millones, vinculado al pago de ciertos proyectos habitacionales o de mejoramiento de viviendas y a la adquisición de terrenos, el que se ha empezado a saldar, al tiempo que se ha conversado con algunas empresas, pues, en ciertos casos, se trataba de deudas muy recientes o correspondientes a obras urbanas mayores.

Acerca de la situación en el ámbito rural, recordó que al iniciarse este Gobierno había una importante cantidad de personas que disponía de subsidios sin tener un proyecto, por lo que se diseñaron soluciones que han permitido entregar, en esta línea programática, 8.660 viviendas, y destacó que, solo en la Región del Maule, la cartera reporta 1.234 viviendas por iniciar, 559 en ejecución y 630 terminadas.

Don Mario Flores, Jefe del Sector Vivienda y Bienes Nacionales de la Dirección de Presupuestos, confirmó que el proyecto de ley elimina las glosas 08 y 09 de los capítulos de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, cuestión que fundamentó en los efectos que genera permitir en el presupuesto, cada vez cada vez con mayor frecuencia, la adquisición de terrenos con cargo a recursos del Subtítulo 33, que está destinado al pago de subsidios habitacionales, estimándose, en cambio, más

adecuado que se haga mediante un programa permanente en que se puedan evaluar y establecer los costos asociados a los respectivos proyectos.

La Honorable Senadora señora Órdenes resaltó la importancia de contar con suelo disponible para materializar proyectos habitacionales y advirtió de la escasez de terrenos fiscales que se observa en algunas ciudades.

El Honorable Diputado señor Cifuentes manifestó no comprender la racionalidad de la medida, en tanto la adquisición de un terreno resulta un complemento indispensable para la construcción de viviendas, por lo que propuso que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP) pueda lograrse un acuerdo con el Ministerio de Hacienda que permita mantener estas glosas.

El Honorable Diputado señor Barrera juzgó que eliminar la glosa sin disponer aún de una ley permanente generará problemas, por lo que secundó dejar pendiente la discusión de esta temática para la CEMP.

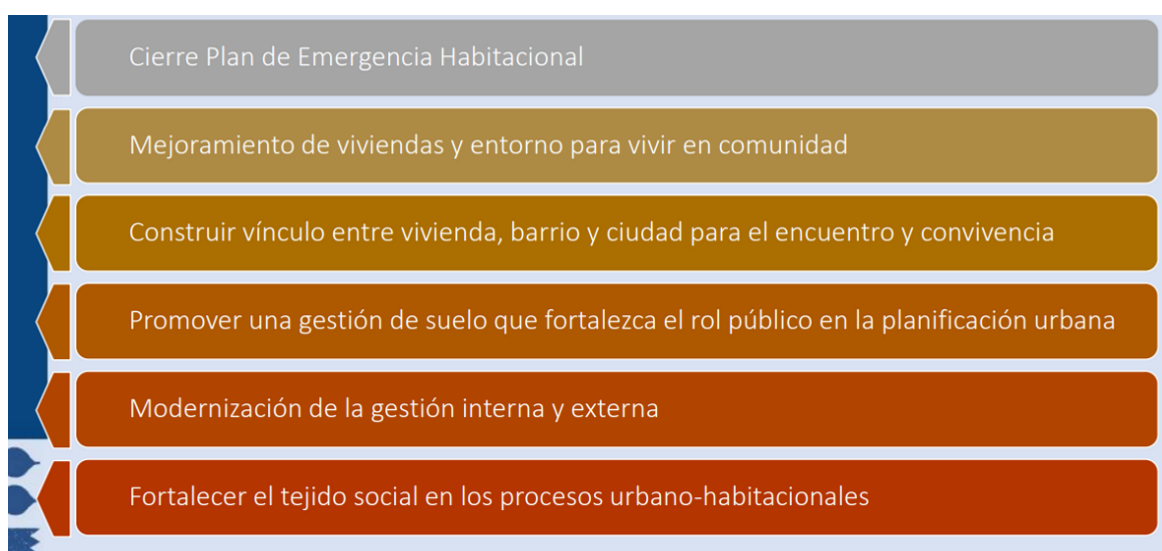
El Ministro señor Montes remarcó que, en un contexto comparado con América Latina, la variable sustantiva en la producción de vivienda es el suelo, y, especialmente, la forma de combatir la especulación con medidas en el ámbito tributario, y lamentó que nuestro país no disponga de una ley de suelo que regule integralmente la materia, más allá del impuesto a la plusvalía derivada de modificaciones en los instrumentos de planificación territorial.

Agregó que, a nivel internacional, se aplican medidas como la reserva de suelo para vivienda social que se exige en algunos países a todos los proyectos habitacionales, en diversos porcentajes, o como el caso de Austria, que dispone de un importante parque de vivienda pública; aseveró que, a falta de instrumentos de ese tipo, el PEH incorporó algunas medidas para contar con más terrenos, que fueron complementadas a través de estas glosas presupuestarias, y repasó que durante el gobierno de don Patricio Aylwin se generó un banco de suelo como consecuencia de adquirir más superficie que la necesaria.

A continuación, **la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, señora Gabriela Elgueta**, continuó la presentación, describiendo los siguientes objetivos estratégicos de la cartera:

- 1 Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
- 2 Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
- 3 Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
- 4 Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.
- 5 Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
- 6 Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.

Recalcó, asimismo, los siguientes énfasis para la gestión de 2026:



Destacó, como elementos a considerar en el presupuesto del MINVU para el año venidero, que se trata del primero de la próxima administración, que permitirá el cierre del PEH y la continuidad de las obras urbano habitacionales en ejecución, que posibilitará el avance en los procesos de reconstrucción, particularmente en la Región de Valparaíso, que dará continuidad a las medidas de reactivación del sector y que se busca asegurar los requerimientos de recursos para el área social y la modernización institucional de la cartera.

En cifras gruesas, informó que el presupuesto para el 2026 totaliza MM\$6.660.575, representando un aumento neto de 13.1% respecto del año en curso, incluyendo el aludido Subtítulo 32, referido a los Préstamos, pero

acotó que, en lo que respecta al presupuesto operacional, el alza es de un 7.6%.

Apuntó que un 84% de los ingresos proviene de aporte fiscal, en tanto un 15.7% deriva de recuperación de préstamos; recalcó que esto tiene su correlato en el Subtítulo 33, donde ello se descuenta y la diferencia permite pagar los subsidios del año, y subrayó que, comparando los ingresos entre ambas leyes, los principales incrementos se advierten en el aporte fiscal y en la recuperación de préstamos, según se muestra en la siguiente tabla:

Subtítulo	Ley 2025	PLP 2026	PLP 2026 vs Ley 2025	
			MM\$	%
Ingresos	5.889.526	6.660.575	771.049	13,1%
05 Transferencias Corrientes	1	1	-	0,0%
06 Rentas De La Propiedad	670	1	-670	-99,9%
07 Ingresos De Operación	3.709	2.068	-1.640	-44,2%
08 Otros Ingresos Corrientes	6.460	6.460	0	0,0%
09 Aporte Fiscal	4.893.733	5.593.674	699.942	14,3%
12 Recuperacion De Prestamos	973.348	1.047.007	73.659	7,6%
13 Transferencias Para Gastos De Capital	11.137	11.364	227	2,0%
15 Saldo Inicial De Caja	470	0	-470	-100,0%

Subrayó que el alza en la recuperación de préstamos se ocasiona por la finalización de diversos proyectos, fundamentalmente de los DS 49, DS 19 y también del DS 10, a los que se otorgó financiamiento hace 3 o 4 años.

Refiriéndose al gasto previsto para el año 2026, expresó que el 55.2% se destina al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, en tanto el 33.7% se orienta al Subtítulo 32, Préstamos, siguiéndoles muy de lejos el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, con un 7%, a partir de lo que refrendó la importancia de la cartera en la inversión pública y, especialmente, en la dinamización de la industria y el empleo.

Analizando las variaciones, relevó la mínima alteración que experimenta el Subtítulo 21, Gastos en Personal, enfatizando que la dotación se ha mantenido constante en los 4 años y que iniciativas tales como el Plan de Emergencia Habitacional, el Plan de Ciudades Justas y la meta presidencial de centros de cuidado se han implementado con el personal habitual, y explicó que las mayores variaciones se registrarán en el Subtítulo 32, Préstamos, con un alza de un 25.7%, y en el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, con una expansión de un 11%, todo lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Subtítulo		Ley 2025	PLP 2026	PLP 2026 vs Ley 2025	
				MM\$	%
Gastos		5.889.526	6.660.575	771.049	13,1%
21	Gastos En Personal	215.357	216.617	1.260	0,6%
22	Bienes Y Servicios De Consumo	30.035	29.803	-232	-0,8%
24	Transferencias Corrientes	11.984	10.288	-1.696	-14,2%
25	Integros Al Fisco	3.123	3.151	28	0,9%
26	Otros Gastos Corrientes	5.321	5.321	-	0,0%
29	Adquisición De Activos No Financieros	4.931	4.183	-748	-15,2%
31	Iniciativas De Inversion	517.790	465.461	-52.329	-10,1%
32	Préstamos	1.788.047	2.247.714	459.668	25,7%
33	Transferencias De Capital	3.312.937	3.678.035	365.098	11,0%
Total Gasto Presupuestario		5.889.526	6.660.575	771.049	13,1%
Gasto Operacional (no incluye ST25.99, ST30, ST32, ST34 y ST35 SFC)		4.098.374	4.409.755	311.381	7,6%

Nota: Ley 2025 incluye reajuste remuneraciones

Desagregando el gasto, resaltó que un 88.2% se destinará a Vivienda, un 7.8% al componente urbano, esto es, Ciudad y Barrios, y un 4% a Gestión Institucional, lo que ilustró con la siguiente lámina que permite identificar la composición de dicho gasto a nivel de subtítulos:

Subtítulo /Ámbito	Proyecto Ley de Presupuesto (PLP) 2026				
	Vivienda	Barrio	Ciudad	Gestión Interna	PP 2026
21 Gastos En Personal	-	-	-	216.617	216.617
22 Bienes Y Servicios De Consumo	-	-	1.368	28.435	29.803
24 Transferencias Corrientes	3.133	3.724	1.049	2.382	10.288
25 Integros Al Fisco	-	-	-	3.151	3.151
26 Otros Gastos Corrientes	-	-	-	5.321	5.321
29 Adquisición De Activos No Financieros	-	-	0	4.183	4.183
31 Iniciativas De Inversión	14.091	25.505	417.130	8.735	465.461
32 Préstamos	2.247.714	-	-	-	2.247.714
33 Transferencias De Capital	3.607.526	67.890	2.055	564	3.678.035
Total	5.872.464	97.119	421.602	269.389	6.660.575
	88,2%	1,5%	6,3%	4,0%	100,0%
Gasto operacional	3.624.749	97.119	421.602	266.284	4.409.755

Analizó, a continuación, la variación en la composición del gasto y reveló que ésta tiene un correlato vinculado a las obras habitacionales y urbanas en ejecución, y profundizó, mediante el siguiente cuadro, en la situación de cada línea programática y de cada región del país:

Servicio	Ley 2025	PLP 2026	PLP 2026 vs Ley 2025	
			MM\$	%
Arica Parinacota	207.838	210.502	2.664	1,3%
Tarapacá	176.922	183.937	7.015	4,0%
Antofagasta	277.657	290.699	13.043	4,7%
Atacama	178.762	185.337	6.575	3,7%
Coquimbo	325.264	330.564	5.301	1,6%
Valparaíso	447.249	455.465	8.216	1,8%
O'Higgins	274.663	278.695	4.032	1,5%
Maule	421.133	472.675	51.542	12,2%
Ñuble	251.806	285.932	34.126	13,6%
Biobío	534.087	625.545	91.458	17,1%
Araucanía	458.140	467.854	9.714	2,1%
Los Ríos	151.649	160.114	8.465	5,6%
Los Lagos	369.713	432.220	62.508	16,9%
Aysén	120.875	124.728	3.853	3,2%
Magallanes	207.670	185.751	-21.920	-10,6%
Metropolitana	994.310	1.435.666	441.356	44,4%
Total SERVIU	5.397.739	6.125.686	727.947	13,5%
Subsecretaría	327.157	370.355	43.197	13,2%
Asent. Precarios	33.392	26.287	-7.105	-21,3%
Barrios	83.702	90.659	6.957	8,3%
PEH	1.524	1.524	0	0,0%
PRI	783	783	0	0,0%
PMS	45.228	45.281	53	0,1%
Total SECTOR	5.889.526	6.660.575	771.049	13,1%

Nota: Ley 2025 incluye reajuste remuneraciones

Destacó que todas las regiones del país experimentan un aumento, con la sola excepción de Magallanes, lo que se relaciona con el grado de avance de los proyectos en ejecución, y aclaró que la rebaja en el Programa de Asentamientos Precarios se debe al inicio de la aplicación del [DS 140](#), de viviendas progresivas, que disminuye el gasto al disponer de pagos parciales que se distribuyen en varios años y a la implementación de la glosa 06.

Repasando, pormenorizadamente, los distintos componentes, sostuvo que el urbano se descompone en Ciudad y Barrios, y se destinará esencialmente durante 2026, a la planificación territorial, a la ejecución de proyectos de inversión, a la consolidación del banco de suelo público y a la elaboración de los planes maestros vinculados a PUH y a zonas de interés prioritario, precisando el gasto asociado mediante la siguiente lámina:

AMBITO	Ley 2025	PLP2026	PP 2026 vs Ley 2025	
			MM\$	%
CIUDAD	422.901	411.561	-11.340	-2,7%
ST 24 Transferencias Corrientes	1.049	1.049	-	0,0%
ST 31 Iniciativas de Inversión	421.453	408.457	-12.996	-3,1%
ST 33 Transferencias de Capital	399	2.055	1.656	414,9%

Profundizando en las líneas programáticas asociadas al ámbito Ciudad, señaló que una de ellas es la planificación territorial, aspecto en que reparó en que, si bien el 95% de las comunas del país cuenta con plan regulador, en el 80% de los casos éste se encuentra desactualizado, por lo

que el presupuesto 2026 contempla recursos para apoyar a las comunas más vulnerables en la formulación, modificación o actualización de aquéllos, y para continuar la implementación de la plataforma DOM en línea, relevando que actualmente ya hay 118 municipios en convenio con el MINVU para su utilización.

Resaltó, luego, en un segundo orden de inversiones de este carácter, la magnitud de las obras urbanas previstas, previniendo que implican una inversión de aproximadamente M\$400.000.000, para financiar unas 361 iniciativas de arrastre distribuidas en las 15 líneas de inversión, que se reseñan a continuación:

LÍNEA DE INVERSIÓN	MONTO (M\$)
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	18.586.770
VIALIDAD ESTRUCTURANTE	155.849.200
VIALIDAD MOVILIDAD SUSTENTABLE	22.304.270
REDUCCION RIESGO DE DESASTRES	2.209.854
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	52.917.989
ESPACIOS PUBLICOS	14.765.386
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES	29.434.886
CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	39.281.410
CONSERVACION PARQUES URBANOS	11.530.045
MEJORAMIENTO PARQUES URBANOS	3.232.048
PLANES URBANOS ESTRATEGICOS (PUE)	10.540.329
PROYECTOS PUH	2.102.430
PMS	31.134.378
ESTUDIOS	1.599.203
PEQUEÑAS OBRAS BARRIALES	2.789.555
TOTAL	398.277.753

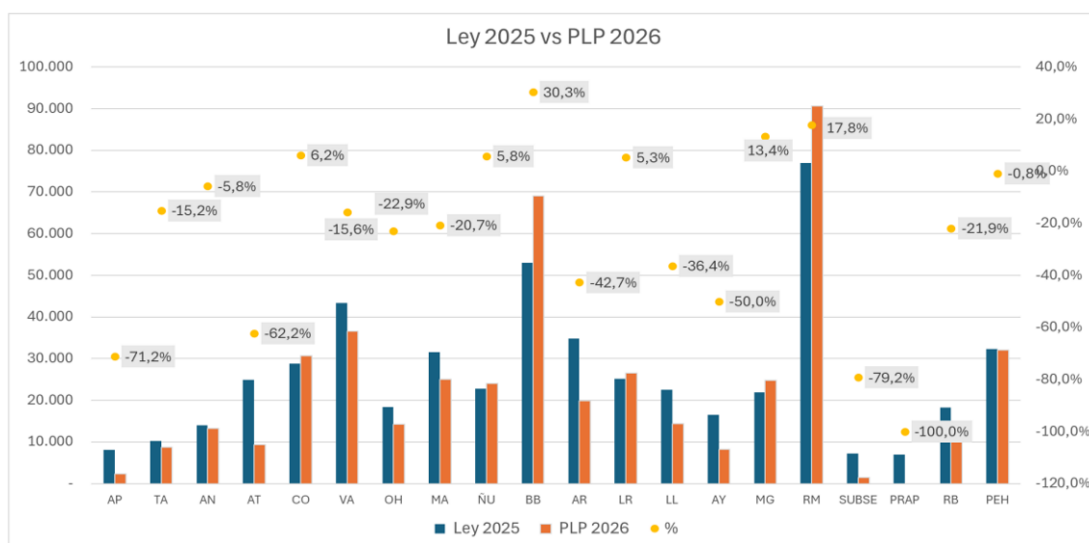
Indicó que el principal ítem lo constituye la vialidad estructurante, área en que existen proyectos en todo el país; recalcó la significación de la movilidad sustentable, el programa pavimentos participativos, y la conservación y mejoramiento de parques urbanos y espacios públicos, y pormenorizó el gasto asociado a cada región del país, en el siguiente cuadro:

REGIÓN	MONTO 2026
ARICA Y PARINACOTA	2.103.472
TARAPACA	7.353.981
ANTOFAGASTA	10.153.344
ATACAMA	8.786.658
COQUIMBO	28.075.934
VALPARAISO	32.105.259
O'HIGGINS	11.679.165
MAULE	23.120.249
ÑUBLE	22.324.859
BIOBÍO	59.005.061
ARAUCANIA	17.514.415
LOS RIOS	23.236.392
LOS LAGOS	13.244.393
AYSEN	7.821.936
MAGALLANES	14.505.997
METROPOLITANA	85.549.218
PMS	31.134.378
SUBSECRETARÍA	563.042
TOTAL	398.277.753

Enfaticó que el 77% de estas obras se encuentra en ejecución, mientras un 21% está en etapa de diseño y un 2% en prefactibilidad, y comparó la variación del gasto interanual en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, a nivel regional, mediante este gráfico:

PLP 2026 Minvu, Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"

Cifras en MM\$ 2026



Igualmente, en el ámbito Ciudad, manifestó que una tercera línea de trabajo está constituida por la gestión de suelo, que permite el desarrollo de viviendas sociales y equipamiento complementario, dando a conocer, a

través de la siguiente infografía, el avance en la consolidación del banco de suelo público:



En el ámbito Barrios, expuso que el presupuesto 2026 busca asegurar la continuidad de los proyectos en actual ejecución y que totalizan 468 iniciativas.

Relevó, especialmente, el impacto del programa Pequeñas Localidades, que se aplica en comunidades de menos de 20.000 habitantes para suplementar el déficit de equipamiento que dificulta el desarrollo productivo, e hizo presente que éste dispone de un presupuesto para el 2026 de aproximadamente MM\$36.000 y genera un efecto multiplicador, pues la dupla de trabajo, además de desarrollar proyectos de inversión por MM\$1.500 en cada territorio, busca allegar otros recursos de distintos servicios, con el fin de generar tal efecto.

Valoró, asimismo, el programa Quiero mi Barrio, que contempla un financiamiento superior a los MM\$55.000 para ejecutar 119 proyectos en gestión y destacó que se ha incorporado como elemento fundamental en ellos la promoción de la seguridad.

En lo tocante a la Regeneración de Barrios, señaló que se prevé una inversión de aproximadamente MM\$6.500, contando con 14 iniciativas de arrastre, fundamentalmente asociadas a mejorar la situación de viviendas sociales construidas en décadas anteriores, y remarcó que a estas iniciativas también se les ha incluido una dupla de trabajo, lo que ha permitido un mejor avance.

Se refirió, luego, a los Planes Urbano Habitacionales (PUH), revelando que en el Plan de Ciudades Justas hay 12 proyectos en ejecución, en distintas regiones, que contemplan la disposición de suelo bien localizado; la utilización de parte de éste para construir viviendas destinadas a sectores medios, vulnerables y arriendo, y la implementación de espacios públicos y equipamiento. Detalló que se piensa invertir MM\$2.000 para culminar algunos diseños y MM\$5.500 para el desarrollo de proyectos de arrastre, y remarcó, especialmente, la coordinación con otras reparticiones, a fin de instalar oficinas y servicios públicos.

Añadió que en este ámbito, y en el marco del Plan Ciudades Justas, se está trabajando en un piloto de 6 Zonas de Interés Público, como San José en Arica, Las Ánimas en Valdivia, Almendral en Valparaíso y Ovejería en Osorno, que buscan identificar las áreas de crecimiento urbano de algunas ciudades, con el objeto de acompañar la incorporación de vivienda, equipamiento y espacios públicos, en conjunto con los gobiernos locales y según la planificación territorial comunal e intercomunal, y mostró la variación del 0.98% en el financiamiento interanual de las líneas programáticas descritas, a través del siguiente cuadro:

Programa o Línea	Periodo 2022-2024				Año 2025 (Ejecución a Septiembre)		Año 2026	2026 vs 2025
	Ley Ppto	Vigente	Ejecución	Ejecución (%)	Ley Ppto	Vigente	Asignado	Asig 2026 / Ley 2025
Barrios	131.111.821	105.722.789	101.264.160	96%	59.504.424	48.713.300	55.858.621	- 6%
Pequeñas Localidades	34.471.346	28.899.266	28.742.840	99%	21.669.969	18.896.294	36.326.891	+ 68%
Planes Urbanos Habitacionales (Ciudad Justa)	17.639.394	2.444.386	1.971.627	81%	5.982.630	2.570.129	7.719.495	+ 29%
Regeneración de Conjuntos Habitacionales	47.514.443	12.917.411	10.274.302	80%	18.252.753	7.130.806	6.590.018	- 64%
Zonas de Interés Público (ZIP)	1.068.432	54.567	23.094	42%	708.907	1.348.333	953.720	+ 35%
Glosa 3k (Factibilización de Terrenos)	0	5.447.101	5.106.537	94%	0	5.671.932	0	0%
Glosa 3q (Resguardo de Terrenos)	0	1.515.548	1.192.977	79%	0	2.914.460	0	0%
Totales M\$	231.805.436	157.001.088	148.575.536	95%	106.118.683	87.235.254	107.448.745	+ 1%

En referencia al ámbito Vivienda, insistió en que se trata del componente principal del presupuesto del MINVU, subrayando que presenta una variación respecto del año en curso de 18.9%, y reiteró la incidencia que en este aumento representa el alza en el Subtítulo 32, Préstamos, y en el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, que crecen un 29.6% y un 14.3%, respectivamente.

Repasó la conexión entre dichos rubros y el Subtítulo 12, reafirmando que el monto previsto en este último componente, M\$1.047.006.964, debe restarse del Subtítulo 33, por lo que la disponibilidad real para subsidios son aproximadamente M\$2.000.000, y resaltó que el incremento en las Transferencias de Capital se motiva en la cantidad de proyectos del PEH que se encuentran terminando y que deberán pagarse, mientras el alza en el Subtítulo 32, tiene por objeto dar inicio a nuevas iniciativas de la cartera de proyectos existente.

Indicó, a continuación, que las orientaciones del presupuesto del ámbito Vivienda para 2026 apuntan, como se dijo, a culminar la meta del PEH; a finalizar la intervención en 34 asentamientos precarios, tanto en el programa Construyendo Barrio, que busca la radicación, como en el programa de Relocalización, que persigue incorporar a familias de campamentos en proyectos habitacionales regulares; a continuar enfrentando el déficit cualitativo, asignando para ello más de 32 mil subsidios y terminando unas 30 mil obras, con lo que durante la actual administración

se habrán totalizado más de 350.000 subsidios terminados de este carácter, y a proseguir con los procesos de reconstrucción, con especial énfasis en la Región de Valparaíso.

Específicamente, en lo tocante al déficit cuantitativo, reiteró que el presupuesto para el año 2026 estará enfocado en cumplir la meta del PEH, continuar el desarrollo de las distintas líneas programáticas; reimpulsar estrategias que permitan complementar el programa de asentamientos precarios con los programas habitacionales regulares, e incrementar intervenciones de micro radicación, aprovechando las recientes enmiendas legales y reglamentarias.

Destacó, adicionalmente, que con los recursos contemplados se impulsarán medidas destinadas a sectores medios, como el DS 15 y el subsidio a la tasa, que posibilitan aplicar subsidios que se encontraban pendientes y contribuyen a dinamizar el sector, y se proseguirá apoyando la generación de oferta de arriendo a precio justo, cuestión que juzgó de gran importancia ante el incremento de los allegados en los resultados del Censo 2024.

Enfatizó, asimismo, que durante el año venidero se espera mantener el estímulo a la construcción en el ámbito rural, relevando que la tasa de aplicación de los subsidios DS 10 se incrementó desde un 20%, en 2022, a un 55%, en 2025, lo que ha permitido cumplir la meta específica prevista en el PEH, para cuyo logro estimó fundamentales las gestiones realizadas ante el MOP para garantizar la provisión de agua y la coordinación con el sector salud, que traspasó a los SERVIU atribuciones para autorizar los sistemas particulares de agua potable.

Finalmente, detalló que el programa habitacional 2025, vale decir, el número de subsidios habilitados, incluyó 196.233 unidades, en tanto para el 2026 ello se reduce a 166.233, por la disminución en 25.000 unidades del DS 49 y en 5.000 unidades del DS 19, reduciendo consecuentemente los recursos en aproximadamente 30.000.000 UF, lo que se expresa en los siguientes cuadros:

Programa	Programa Habitacional Ley de Presupuestos 2025			Programa PLP 2026 Observado al 10.10.2025		
	Unidades	Unit. en UF	Costo Total UF	Unidades	Unit. en UF	Costo Total UF
Segmento Vulnerables	74.864	886	66.329.820	49.864	798	39.773.514
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV DS 49)	50.000	1.112	55.585.926	25.000	1.161	29.029.620
Subsidio al Arriendo (DS 52)	20.000	188	3.760.000	20.000	188	3.760.000
Habitabilidad Rural (DS 10)	4.864	1.436	6.983.894	4.864	1.436	6.983.894
Programa Vivienda Progresiva (DS 140)	-	-	-	-	-	-
Programa Ejecución Directa	-	-	-	-	-	-
Segmentos Emergentes y clase Media	50.804	566	28.768.296	45.804	562	25.721.721
Sistema Integrado de Subsidios (DS 01)	18.804	562	10.566.795	18.804	562	10.566.794
Leasing (DS 120)	5.000	350	1.750.000	5.000	350	1.750.000
Subsidio Integración Social y Territorial (DS 19)	27.000	609	16.451.501	22.000	609	13.404.927
Mejoramiento de Vivienda y Entorno	70.565	176	12.419.440	70.565	176	12.419.440
Programa Mejoramiento Viviendas y Barrios (DS 27)	70.565	176	12.419.440	70.565	176	12.419.440
Programa Protección al Patrimonio Familiar (DS 255)	-	-	-	-	-	-
Total Programa Habitacional	196.233	548	107.517.556	166.233	469	77.914.675

Valor Real Respecto de PLP 2026			
Programa	Unidades	Unit. en UF	Costo Total UF
Segmento Vulnerables	-33,39%	-9,97%	-40,04%
Segmentos Emergentes y clase Media	-9,84%	-0,83%	-10,59%
Mejoramiento de Vivienda y Entorno	0,00%	0,00%	0,00%
Total Programa Habitacional	-15,29%	-14,45%	-27,53%

Acerca del déficit cualitativo, recordó que, según la Encuesta CASEN, 1.263.000 viviendas presentan deficiencias, lo que hace que el programa de mejoramiento sea muy apreciado; resaltó la diversidad de problemáticas existentes a lo largo del territorio y subrayó la prevalencia entre ellas de las consecuencias de malas políticas habitacionales de décadas anteriores, caracterizadas por bajo estándar, de fenómenos más recientes, como socavones y plagas, y de la respuesta a emergencias y catástrofes.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum insistió en las dificultades que ha supuesto incorporar requisitos adicionales a los proyectos de mejoramiento de viviendas, por ejemplo, que el municipio certifique la necesidad de la reparación correspondiente, en lugar de requerir antecedentes objetivos, como la data de construcción, aplicada con anterioridad.

La Subsecretaria señora Elgueta explicó que se encuentra en marcha una transición desde la utilización del [DS 255](#) al [DS 27](#), y admitió que la reglamentación de este último programa presenta varias particularidades, a saber: requiere la mencionada certificación; exige, igualmente, que la familia resida efectivamente en la vivienda, y corrige diferencias incorporadas en los llamados a concurso tanto en puntajes adicionales motivados en la edad de los postulantes como en el monto destinado a asistencia técnica, manteniendo, en todo caso, ciertas diferencias vinculadas a las zonas extremas del territorio.

Observó que estas modificaciones pretenden aumentar las potenciales soluciones a fin de enfrentar la demanda creciente, lo que ilustró informando que respecto del próximo llamado de acondicionamiento térmico se han recibido 43.000 solicitudes y hay una disponibilidad de solo 19.000 subsidios para otorgar.

En torno a la factibilidad de conformar un banco de proyectos, previno que bajo el régimen del DS 255 se requería una nueva postulación; aseguró que se ha ampliado el catálogo de organizaciones funcionales y territoriales que pueden presentar proyectos, y aclaró que la entidad patrocinante también puede acreditar el problema que se espera superar. Ponderó, en consecuencia, que probablemente se requiera un mayor esfuerzo en difundir las nuevas reglas, pero descartó que éstas sean más complejas.

Añadió que las viviendas con ampliaciones o no regularizadas seguirán pudiendo postular, sin estar excluidas, pero se contempla un financiamiento especial para sanear, y reconoció que, si bien se exige un ahorro mayor, ello no ha presentado dificultades.

Retomando la presentación, recalcó que en este ámbito no se disminuye el programa habitacional respecto del 2025 y señaló que para el 2026 se pretende proseguir con los proyectos de arrastre y atender diversas problemáticas, como los socavones, xilófagos, asbesto, seguridad estructural y eléctrica, redes sanitarias, etc., a lo que suman los planes de descontaminación, destacando en ello la colaboración de los gobiernos regionales.

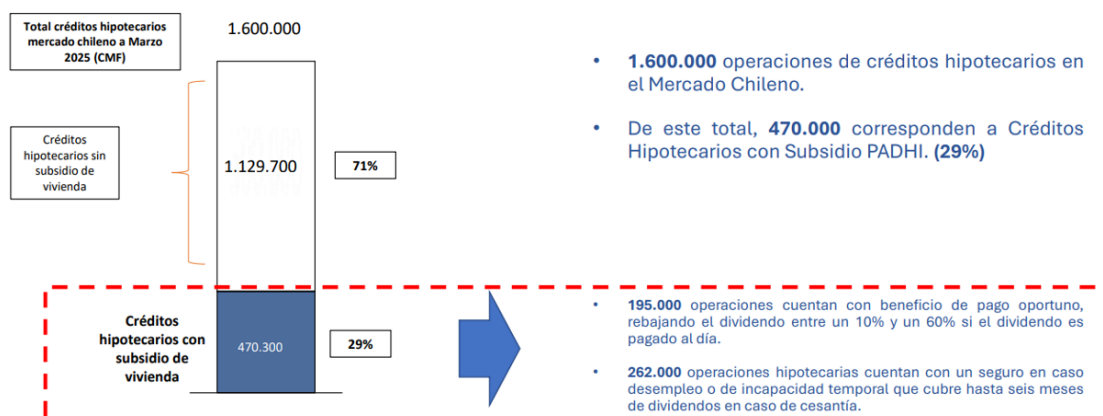
Finalmente, se refirió al aporte de la cartera en el Programa Chile Cuida, que implica construir, a marzo de 2026, 70 de los 100 centros comunitarios que constituyen la meta presidencial en la materia, de los que se encuentran inaugurados 28, 37 en ejecución y 5 iniciando obras.

El Honorable Diputado señor Lagomarsino planteó la situación de los Comités Vivir con Dignidad I y II, compuestos por 168 familias damnificadas, que se encuentran solicitando, a través del SERVIU correspondiente, una asignación directa para viabilizar su postulación.

La Subsecretaria señora Elgueta comprometió analizar dicho caso y continuó repasando el Programa de Asistencia Técnica, que tiene por objeto la fiscalización de obras de todos los planes habitacionales del MINVU, y contempla para el 2026 un crecimiento de 14.88%, que será destinado en un 87.49% para solventar proyectos de arrastre y en un 12.51% para nuevas iniciativas.

Revistó, luego, el Plan de Gestión de Calidad, que contempla recursos por MM\$6.114, los que se orientan a continuar reforzando los procesos de revisión y evaluación de proyectos en los SERVIU, de forma de agilizar dichas gestiones y desarrollar estudios técnicos, y reseñó, asimismo, que el presupuesto 2026 incluye los aportes para el diseño del ELEM de Chillán.

Valoró, enseguida, el impacto del MINVU en la cartera hipotecaria, denotando que, de 1.600.000 créditos de este tipo, el 29% son familias beneficiarias de subsidios, generando un costo vinculado al pago de seguros de desempleo o de incapacidad laboral y al copago de dividendos, cuya magnitud demostró a través del siguiente cuadro:



Anotó, además, que en este acápite se considera el copago de deudas hipotecarias, a través del DS 10, en vinculación con el Programa Especial para Trabajadores (PET), que involucra la condonación, por parte del banco, de las costas judiciales, gastos de cobranza, intereses penales y otros gastos asociados al juicio de cobranza; que el MINVU pague la deuda del cliente, según su vulnerabilidad, y que el deudor realice un copago moderado de acuerdo a su condición social. Precisó que lo anterior está dirigido a más de 3.000 beneficiarios y señaló que el siguiente cuadro describe los diversos procesos vinculados a estas operaciones:

Presupuesto de Gasto Deudores Hipotecarios	Beneficiarios 2025	Beneficiarios 2026	Ley 2025	Proyecto de ley de Presupuestos (PLP) 2026 M\$	Variación Ley 2025 - PLP 2026 M\$	Variación %
Subsidio de Remate	14	16	71.948	71.948	0	0%
Subsidio a la Originación	4.167	3.287	841.512	841.512	0	0%
Sub Total Cartera Hipotecaria	444.855	466.997	117.681.051	117.681.051	0	0%
Rebaja Dividendos DS-51/2009	8.439	7.539	8.086.303	9.403.617	1.317.314	16%
Rebaja Dividendos DS-12/2011	6.620	6.043	4.456.866	5.464.937	1.008.071	23%
Rebaja Dividendos DS-02/2015	177.370	181.870	51.754.354	54.425.416	2.671.062	5%
Seguro Desempleo	249.339	262.753	49.119.106	48.387.081	-732.025	-1%
Medida PET Prepago Deuda DS 10/2025	3.087	8.792	4.264.422	0	-4.264.422	-100%
Total	449.036	470.300	118.594.511	118.594.511	0	0%

Enseguida, abordó otro ámbito, constituido por la Gestión Institucional, relevando que el MINVU está en un proceso de modernización interna que tiene como ejes: la gestión estratégica, la organización y personas, la gestión de procesos y la transformación digital.

En lo referido al primer eje, gestión estratégica, recordó que la cartera se encuentra próxima a celebrar 60 años de existencia, ocasión que se ha estimado propicia para reflexionar sobre los cambios ocurridos en las formas de vida y la demografía, y proyectar la política habitacional para las próximas décadas.

En lo que se refiere al segundo eje, organización y personas, indicó que se ha trabajado en el rediseño de la estructura ministerial, de forma de responder a la nueva realidad, lo que tiene como principales hitos la proposición de una nueva ley de planta y un mejoramiento de los ambientes laborales.

En torno al tercer eje, gestión de procesos, expuso que se están formulando innovaciones tendientes a mejorar la asignación y aplicación de subsidios y optimizar la gobernanza de datos, toda vez que el MINVU dispone de muchas bases que no eran interoperables.

En el cuarto eje, transformación digital, subrayó los esfuerzos por consolidar una plataforma única de postulación que mejore y simplifique la experiencia de los usuarios; desarrollar una plataforma única de pagos, que unifique los procesos vinculados a las Seremi y los Serviu; mejorar el sistema DOM en línea; implementar la biblioteca normativa con inteligencia artificial; desarrollar el gestor documental tendiente a minimizar el uso del papel, y los módulos de gestión de personas, activos y boletas de garantía, entre otros.

Mostró, a través del siguiente cuadro, los recursos asignados para llevar a cabo estas tareas durante el 2026, resaltando que se trata de un presupuesto de continuidad:

AMBITO	Ley 2025	PLP2026	PP 2026 vs Ley 2025	
			MM\$	%
GESTIÓN INTERNA	268.637	270.758	2.121	0,8%
ST 21 Gastos en Personal	215.357	216.617	1.260	0,6%
ST 22 Bienes y Servicios de Consumo	30.035	29.803	-232	-0,8%
ST 24 Transferencias Corrientes	2.692	2.382	-309	-11,5%
ST 25 Integros Al Fisco	3.123	3.151	28	0,9%
ST 26 Otros Gastos Corrientes	5.321	5.321	-	0,0%
ST 29 Adquisición de Activos No Financieros	4.931	4.183	-748	-15,2%
ST 31 Iniciativas de Inversión	6.613	8.735	2.122	32,1%
ST 33 Transferencias de Capital	564	564	-	0,0%

Tras ello, detalló el aporte a algunas entidades externas con las que la cartera se relaciona y profundizó, con la lámina que se expone a continuación, el costo de las distintas iniciativas de modernización aludidas:

LINEA DE ACCIÓN/ PROYECTO	VALORIZACIÓN EN \$	APORTE MINVU		APORTE CONVENIO SM	
		2024	2025 - 26	2024 (Transferido)	2025 (transferido)
GESTIÓN ESTRATEGICA	\$ 195.000.000	\$ -	\$ -	\$ 107.100.000	\$ 38.900.000
Agenda Futuro MINVU	\$ 94.500.000			\$ 39.600.000	
Estudio de costos de construcción de la vivienda pública	\$ 33.000.000				\$ 33.000.000
Desarrollo de estudio para el diseño de estructura orgánica y de planta del MINVU	\$ 67.500.000			\$ 67.500.000	
Gestión del cambio: comunicaciones internas					\$ 5.900.000
MEJORA EXPERIENCIA USUARIA	\$ 1.472.000.000	\$ 132.000.000	\$ 660.000.000	\$ 115.000.000	\$ 564.500.000
Plataforma Aplicación Ejecución y Pagos: Modelamiento procesos	\$ 125.500.000			\$ 115.000.000	\$ 10.000.000
Plataforma Aplicación Ejecución y Pagos: Implementación (aplicación y pago)	\$ 170.000.000				\$ 170.000.000
Plataforma Única de Postulación Subsidios Habitacionales: Modelamiento proces	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000			
Plataforma Única de Postulación Subsidios Habitacionales: Implementación	\$ 300.000.000		\$ 150.000.000		\$ 150.000.000
Plataforma Minvu Conecta-Vinculación Oferta -Demanda (Oferta Arriendo)	\$ 44.500.000		\$ 30.000.000		\$ 14.500.000
Plataforma Minvu Conecta-Gestión de la Demanda	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000			
Plataforma Minvu Conecta-Acompañamiento: Implementación	\$ 700.000.000		\$ 480.000.000		\$ 220.000.000
OPTIMIZACIÓN PROCESOS - PERMISOS Y AUTORIZACIONES DOM	\$ 57.000.000	\$ -	\$ -	\$ 57.000.000	\$ -
Estandarización para la agilización de solicitudes de permisos y autorizaciones D	\$ 27.000.000			\$ 27.000.000	
Aplicación metodología DAMA para la gobernanza de datos	\$ 30.000.000			\$ 30.000.000	
	\$ 1.724.000.000	\$ 132.000.000	\$ 660.000.000	\$ 279.100.000	\$ 603.400.000
				Total transferido	\$ 882.500.000
				Saldo 2026	\$ 117.500.000

Luego, repasó los gastos en personal, que calificó de continuidad, e informó que el MINVU tiene una planta de 6.700 cargos, de los cuales 6.570 se encuentran provistos, y que 5.800 son cargos a contrata, lo que revela una gran desactualización, que no refleja la profesionalización existente. Acotó, además, que 4.100 funcionarios laboran en los Serviu, 1.000 en las Seremi, 405 en los parques y 900 en el nivel central.

Añadió que de los recursos del Subtítulo 21, Gastos en Personal, un 95% se destina al pago de remuneraciones, mientras el 5% se orienta a la aplicación de glosas, que justifican el pago de horas extras, viáticos, funciones críticas y honorarios.

Respecto del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, anotó que totaliza M\$29.802.995, destinados a la operación del Ministerio, mantención de espacios de trabajo y al pago de suministros, servicios y seguridad de instalaciones; apuntó que, en ese ítem se incluyen, también, recursos para la contratación de estudios de planificación urbana y territorial, y complementó que este acápite contempla MM\$6.060 de carácter transitorio, con los cuales se financiará el personal asociado a labores de reconstrucción derivadas de los incendios ocurridos en la Región de Valparaíso, los IPT, estudios básicos que desarrolla el MINVU, capacitación y publicidad y difusión.

El Honorable Diputado señor Barrera cuestionó nuevamente la disminución de los recursos destinados a mejoramiento de viviendas, que se agrega a las mermas ocurridas en años anteriores y afecta particularmente a las pequeñas empresas encargadas de estas obras, y reforzó, igualmente, su inquietud por la eliminación de ciertas glosas que permiten la adquisición de terrenos para proyectos habitacionales, lo que, auguró, generará dificultades para concretar algunos de ellos. Insistió en que, si bien comprende la explicación entregada por la DIPRES, estima inapropiada su eliminación antes de contarse con la regulación permanente, y solicitó dejar

pendientes dichas materias para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) lamentó la falta de datos precisos en lo tocante a la magnitud de las operaciones de Confirming ya efectuadas durante el 2025 y las que se espera materializar antes de concluir el año, con el objeto de determinar los compromisos que pesarán sobre el balance en 2026. Asimismo, manifestó no comprender la relación entre el incremento que se observa en los préstamos y la reducción en un 50% que se aprecia en el número de subsidios autorizados para el año 2026, en el DS 49, situación que se replica en regiones como la de La Araucanía, por lo que juzgó necesario postergar un pronunciamiento.

El Honorable Diputado señor Cifuentes sugirió que la Subcomisión recomiende que en el protocolo de acuerdo que suele acompañar la aprobación de la Ley de Presupuestos se incluya el compromiso de estudiar el reemplazo del otorgamiento de préstamos para la ejecución de proyectos habitacionales.

El Ministro señor Montes acogió dejar pendientes las glosas para la CEMP, con el objeto de revisarlas con mayor profundidad, y, acerca de la magnitud del Confirming, aclaró que a la fecha hay un uso de MM\$123.000, de los cuales MM\$108.000 corresponden a la Región Metropolitana, pero aseguró que todos esos montos no llegarán a fin de año, pues las operaciones más antiguas se pagarán anticipadamente con el fin de evitar la acumulación de intereses, que oscilan entre 0.45% y 0.5%, y comprometió el envío de la información desagregada existente.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) consultó por el tope del Confirming autorizado.

El Ministro señor Montes aseveró que la última cifra que conoce es de MM\$250.000.

El Honorable Senador señor Insulza asumió la existencia de cierto consenso en dejar pendientes para la CEMP todas las glosas y las asignaciones vinculadas a los programas de mejoramiento de viviendas.

El Honorable Diputado señor Cifuentes reiteró su propuesta de requerir a la CEMP que se incluya en el respectivo protocolo de acuerdo el compromiso de estudiar el reemplazo del sistema de otorgamiento de préstamos para la ejecución de proyectos habitacionales. **Así se acuerda, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y Honorables Diputados, señores Barrera, Cifuentes, Mellado (don Miguel) y Santana.**

La Honorable Senadora señora Órdenes concordó con dejar pendiente para la CEMP los programas de mejoramiento de viviendas, particularmente en lo referido a acondicionamiento térmico y eficiencia energética, pues, más allá de la transición de un programa a otro, el presupuesto asignado a este ítem es menor que el del año 2025, contrariando el incremento general de recursos que se advierte en toda la Partida, a lo que se suman los cambios en algunos requisitos de acceso.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum previno que hizo llegar a través de un oficio diversas objeciones vinculadas a los cambios en los requisitos para postular a los programas de mejoramiento de viviendas y repasó la necesidad de revertirlos, más aún cuando se ha señalado claramente la escasez de los recursos existentes. Solicitó, además, algún pronunciamiento en torno a la conveniencia de incrementar la dotación institucional en la Región del Ñuble.

El Ministro señor Montes recapituló la pertinencia de dejar pendientes para la CEMP todas las glosas de la Partida, con el objeto de que sean revisadas conjuntamente, y planteó proceder de la misma forma en cuanto a los programas de mejoramiento de viviendas, con el fin de abordar las inquietudes expuestas.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) consultó por la factibilidad de no contemplar una rebaja tan abultada del monto máximo de subsidios DS 49 a entregar durante el 2026, teniendo en cuenta el alza que registran los préstamos.

El Ministro señor Montes coincidió con revisar ese aspecto, más aún si se ha expuesto que existen unas 45.000 unidades en proyectos en evaluación, más otros que pudieran incorporarse.

Sobre la dotación de la Región del Ñuble, **la Subsecretaria señora Elgueta** explicó que al crearse las nuevas regiones del Ñuble, Los Ríos y Arica y Parinacota no se instauraron los grados de jefes de los departamentos de Operaciones Habitacionales, Técnico, y Programación y Control, por lo que dichos Serviu funcionan con profesionales a contrata, sin poder proveer el cargo como jefatura, cuestión que se ha pedido corregir, pero requiere una modernización legal, que está incluida en el proyecto de nueva planta que se ha estado trabajando con las asociaciones de funcionarios.

La Honorable Senadora señora Órdenes insistió en la escasez de los recursos asignados a los programas de mejoramiento de viviendas, más aún si a través de ellos deberán atenderse nuevas problemáticas, como el recambio del asbesto.

El Ministro señor Montes reiteró su disposición a dejar pendiente la discusión de las asignaciones vinculadas a dichos programas.

Oportunamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en lo relativo al año 2026.

GLOSAS COMUNES PARTIDA

**GLOSAS COMUNES 01 A 23, RELATIVAS A LA PARTIDA.
(Páginas 1 a 7 de la Partida)**

GLOSAS COMUNES CAPÍTULOS

**GLOSAS COMUNES 01 A 24, REFERIDAS A CAPÍTULOS.
(Páginas 9 a 25 de la Partida)**

Capítulo 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo contiene cinco Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el Programa 02, Asentamientos Precarios; el Programa 04, Recuperación de Barrios; el Programa 06, Plan de Emergencia Habitacional, y el Programa 07, Plan de Reconstrucción Incendios.

Programa 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$370.354.705, lo que implica una variación total de 13.2%, respecto del presupuesto 2025.

**Programa 02
Asentamientos Precarios**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$26.287.026, lo que implica una variación total de -21.3%, respecto del presupuesto 2025.

- - -

**Programa 04
Recuperación de Barrios**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$90.659.020, lo que implica una variación total de 8.3%, respecto del presupuesto 2025.

- - -

**Programa 06
Plan de Emergencia Habitacional**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$1.523.762, lo que implica una variación total de 0.0%, respecto del presupuesto 2025.

- - -

**Programa 07
Plan de Reconstrucción Incendios**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$783.446, lo que implica una variación total de 0.0%, respecto del presupuesto 2025.

- - -

**Capítulo 02
Parque Metropolitano**

**Programa 01
Parque Metropolitano**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$45.281.007, lo que implica una variación total de 0.1%, respecto del presupuesto 2025.

- - -

Capítulos 21 a 36
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (Serviu) y sus
respectivos Programas 01

Consultan ingresos y gastos por la suma total de
M\$6.125.685.752.

- - -

VOTACIÓN

- La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera, Cifuentes, Mellado (don Miguel) y Santana, resolvió que los siguientes asuntos queden pendientes para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: a) todas las glosas incluidas en la Partida; b) los gastos no regulados por leyes permanentes de las asignaciones 028 “Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar” y 135 “Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios”, ambas asociadas al ítem 01, del subtítulo 33, correspondiente a los Serviu, y c) los gastos no regulados por leyes permanentes de la asignación 133 “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, asociada al ítem 01, del subtítulo 33, correspondiente a los Serviu, con el objeto de revisar la cantidad máxima de subsidios a otorgar en el año 2026.

- Luego, con la misma votación previamente consignada, se aprobó, sin enmiendas, el resto de la Partida.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó lo siguiente:

- Dejar pendientes para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los siguientes asuntos: a) todas las glosas incluidas en la Partida; b) los gastos no regulados por leyes permanentes de las asignaciones 028 “Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar” y 135 “Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios”, ambas asociadas al ítem 01, del subtítulo 33, correspondiente a los Serviu, y c) los gastos no regulados por leyes permanentes de la asignación 133 “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, asociada al ítem 01, del subtítulo 33, correspondiente a los Serviu, con el objeto de revisar la cantidad máxima de subsidios a otorgar en el año 2026.

- Aprobar, sin enmiendas, el resto de la Partida.

- - -

ASUNTOS PENDIENTES

a) todas las glosas incluidas en la Partida; b) los gastos no regulados por leyes permanentes de las asignaciones 028 “Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar” y 135 “Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios”, ambas asociadas al ítem 01, del subtítulo 33, correspondiente a los Serviu, y c) los gastos no regulados por leyes permanentes de la asignación 133 “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, asociada al ítem 01, del subtítulo 33, correspondiente a los Serviu, con el objeto de revisar la cantidad máxima de subsidios a otorgar en el año 2026.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor José Miguel Insulza Salinas (Presidente), señora Ximena Órdenes Neira y señor José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Boris Barrera Moreno, Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo y Juan Santana Castillo.

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2025.

JORGE JENSCHKE SMITH
ABOGADO SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de las glosas comunes 01 a 23, relativas a la Partida; de las glosas comunes 01 a 24, referidas a Capítulos; y de los distintos Capítulos y programas:

GLOSAS COMUNES 01 A 23, RELATIVAS A LA PARTIDA. (Páginas 1 a 7 de la Partida)		PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
GLOSAS COMUNES 01 A 24, REFERIDAS A CAPÍTULOS. (Páginas 9 a 25 de la Partida)		PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE SUS GLOSAS, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 02 Asentamientos Precarios	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE SUS GLOSAS, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 04 Recuperación de Barrios	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE SUS GLOSAS, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 06 Plan de Emergencia Habitacional	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE SUS GLOSAS, QUE QUEDARON

		PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 07 Plan de Reconstrucción Incendios	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE SUS GLOSAS, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 02 PARQUE METROPOLITANO	Programa 01 Parque Metropolitano	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE SUS GLOSAS, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULOS 21 A 36 SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)	Programas 01	APROBADO, SIN ENMIENDAS, CON EXCEPCIÓN DE SUS GLOSAS; DE LOS GASTOS NO REGULADOS POR LEYES PERMANENTES DE LAS ASIGNACIONES 028 "SUBSIDIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR" Y 135 "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS", AMBAS ASOCIADAS AL ÍTEM 01, DEL SUBTÍTULO 33, CORRESPONDIENTE A LOS SERVIU, Y DE LOS GASTOS NO REGULADOS POR LEYES PERMANENTES DE LA ASIGNACIÓN 133 "FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE

		VIVIENDA”, ASOCIADA AL ÍTEM 01, DEL SUBTÍTULO 33, CORRESPONDIENTE A LOS SERVIU, CON EL OBJETO DE REVISAR LA CANTIDAD MÁXIMA DE SUBSIDIOS A OTORGAR EN EL AÑO 2026, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
--	--	---

JORGE JENSCHKE SMITH
ABOGADO SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN